

# Hacienda penaliza en la renta la subida de pensiones de grandes dependientes

Retira las deducciones en pagas no contributivas que superan los 8.000 euros

**M. SÍO DOPESO**  
REDACCIÓN / LA VOZ

La revalorización anual de las pensiones que perciben más de 10 millones de beneficiarios es la única forma de actualizar el poder adquisitivo de quienes las cobran. Pero no todas las prestaciones salen favorecidas con la subida. Es el caso de las pensiones no contributivas por invalidez, que en teoría aseguran una prestación económica a las personas que no han cotizado —porque su condición de salud no lo ha permitido—, y cuyo incremento progresivo está generando fuertes penalizaciones en la declaración de la renta, que están obligadas a presentar, porque a ojos de Hacienda, las pensiones no contributivas tienen el mismo trato fiscal que las contributivas —obtenidas por cotizar al menos 15 años—. Es decir, tienen la consideración de rendimientos de trabajo.

¿Qué está ocurriendo? Que su incremento progresivo está golpeando a las familias en la liquidación del impuesto sobre la renta, al quedar sin derecho a deducciones que hasta ahora podían aplicar, como la deducción por hijo a cargo con discapacidad, de unos 1.200 euros —cuantía que podían reclamar en la declaración de la renta o anticipadamente, a razón de 100 euros mensuales—.

## Límite 8.000 euros

La Seguridad Social ha comenzado a pedir este año a los beneficiarios de pensiones no contributivas la declaración de ingresos —dado que las considera ayudas asistenciales que se conceden a las personas que se encuentran en vulnerabilidad económica—. Pero, a pesar de la subida progresiva, Hacienda mantiene el límite de ingresos anuales en los 7.905,80 euros.

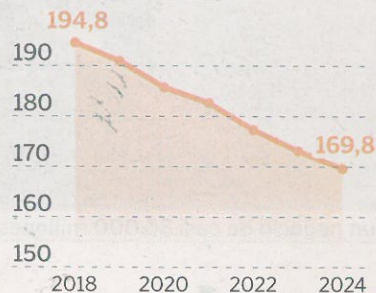
La situación para los afectados es más grave de lo que pudiera parecer. Afecta en gran medida a familias con hijos que sufren dis-

## Las pensiones de invalidez en España y Galicia

### España

#### Beneficiarios

En miles de personas



#### Importe

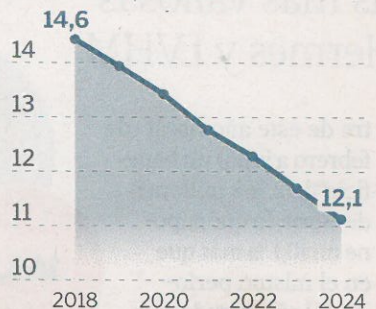
En millones de euros



### Galicia

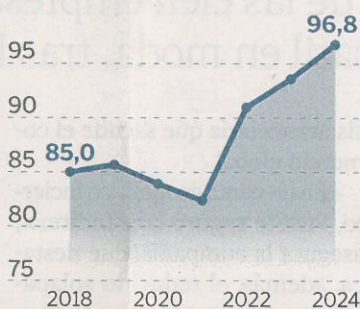
#### Beneficiarios

En miles de personas



#### Importe

En millones de euros



Fuente: Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030

## Distribución

Miles de personas que perciban pensión por invalidez en España en el 2020, clasificadas por género y grupo de edad

■ Mujeres ■ Hombres

Grupo de edad	Mujeres	Hombres
Menores de 18	45,1	92,3
Entre 18 y 25	26,8	42,3
Entre 26 y 35	39,8	52,9
Entre 36 y 45	92,1	110,4
Entre 46 y 55	168,9	197,0
Entre 56 y 65	247,2	286,3
Mayores de 65	505,7	479,8

capacidades con grandes necesidades de apoyo (desde parálisis cerebral a trastornos del neurodesarrollo). El Estado, a través del Imsero, les otorgaba una pensión no contributiva íntegra con complemento del 50 % por tener una discapacidad igual o superior al 75 % y necesidad de tercera persona a cargo —aunque, sorprendentemente, no tienen consideración de grandes dependientes—, cuyo importe era inferior a los 8.000 euros, el mínimo exento de IRPF. Hacienda aplicaba a estos casos una serie de deducciones que, según la situación familiar, suponían un respiro vital para poder sufragar múltiples gastos sujetos a copago o que no cubre la Seguridad Social (centro de día, terapias específicas, productos de farmacia).

Desde alguna organización de afectados consultada por este periódico relatan situaciones dra-

máticas, como el caso de una familia monoparental en la que una madre trabajadora con un hijo con parálisis cerebral a cargo, que recibe una pensión no contributiva de invalidez, tras la subida de esta a cerca de 600 euros al mes, ha perdido deducciones fiscales superiores a 4.000 euros.

Y no solo eso, con ello también ha perdido el bono social que le permitía abaratar el recibo de la luz, en su caso más elevado de lo normal, por los consumos de respiradores, silla eléctrica y decenas de lavadoras que tiene que poner cada semana, según relatan desde esta organización.

## Hacienda no hace caso

Gestha, el sindicato de funcionarios de técnicos de Hacienda, explica al respecto que hace ya más de un año que advirtió al departamento de María Jesús Montoro de esta situación. «De man-

tenerse el límite de 8.000 euros fijado en el IRPF para tener derecho a aplicar los mínimos por ascendientes y por discapacidad, así como de las deducciones por ascendientes con discapacidad que convivan con alguno de sus hijos o hijas de los que dependen económicamente, puede conllevar la pérdida de los beneficios fiscales en estos núcleos familiares», recoge el documento remitido al ministerio. En él, los expertos de Hacienda apuntan la solución: «Proponemos que el límite de los 8.000 euros se actualice, al menos, en un 8,5 % y se apruebe con carácter retroactivo desde el 1/1/2022 para que la medida afecte ya a esta próxima declaración de la Renta», en referencia al año 2023, cuando comienza la pérdida de los beneficios fiscales.

La petición de Gestha a Hacienda no ha obtenido respuesta.

# Pymes y autónomos tendrán que crear puestos de trabajo para empleados en incapacidad permanente

REDACCIÓN / LA VOZ

El pleno del Senado acaba de aprobar, tras casi un año en trámite, el proyecto de ley para prohibir a todas las empresas y autónomos el despido automático de los trabajadores por incapacidad permanente. Hasta ahora, los negocios estaban amparados por la normativa y podían rescin-

dir de forma automática el contrato de un empleado cuando tuviera algún accidente que lo invalidara para su puesto de trabajo.

Hasta ahora, el Estatuto de los Trabajadores preveía como una de las principales causas de rescisión automática del contrato la de «muerte, gran invalidez o incapacidad permanente total o

absoluta del trabajador». Tras la reforma, se han separado estas causas de incapacidad de la de muerte, y los negocios deberán llevar a cabo ajustes para adaptar el puesto de trabajo o trasladar al empleado a otra vacante en un plazo de tres meses, según explican fuentes de la federación de autónomos ATA. Añaden ade-

más que la posibilidad de extinguir el contrato deja de estar en manos del negocio y pasa a ser decisión del asalariado. A partir de ahora, «este podrá elegir entre las dos opciones mencionadas: la de adaptar su puesto o la de cambiar a otro —siempre que sea acorde a su perfil profesional—, asegura la organización.

## La patata nueva desembarca en los mercados a un precio mínimo de 2,5 euros el kilo

M. ALFONSO / LA VOZ



La primera en hacer la denuncia fue COAG, la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos, que alertó de que, mientras en algunas regiones de España se estaban empezando a recoger las primeras patatas de la nueva cosecha, las grandes superficies de distribución estaban llenando los lineales con tubérculo importado de Egipto e Israel.

Porque ahora es el momento en el que la patata nueva empieza a llegar a los mercados. Esta debería proceder, en su mayoría, de comunidades como Murcia o Andalucía, pero lo cierto es que en la mayoría de los supermercados gallegos encontramos a la venta las conocidas como patatas de conservación de Francia. No es sencillo, tampoco, encontrar por ahora la cosecha gallega. Salvo en la provincia de Pontevedra, donde ya están a la venta las patatas de cedo, a un precio mínimo de 2,5 euros el kilo.

No es el mejor momento para consumir patata gallega, sobre todo porque su presencia es escasa en los mercados. «Hai un mes que xa non temos Pataca de Galicia», reconoce el presidente de la IXP, José Manuel Gómez. La cosecha del año anterior está prácticamente terminada y en los mercados conviven lo poco que queda en algunos almacenes con otra que llega de fuera. Patata nueva gallega hay en algunos municipios de Pontevedra, donde los agricultores plantaron en enero un tubérculo que ahora están empezando a recoger. «Hai algo pola zona das Rías Baixas», reconoce Gómez. Aunque, debido a las condiciones meteorológicas, la cosecha está llegando más tarde. Su precio es de 2,5 euros el kilo como mínimo.

Sevilla, Málaga y Campo de Cartagena deberían ser el origen de la nueva cosecha de patata que está abasteciendo los mercados. Pero las organizaciones agrarias aseguran que, en vez de promocionar la cosecha nacional, se está optando por traer tubérculos de lugares tan lejanos como Israel. «Es una estrategia para retrasar la compra del producto nacional, saturar el mercado y forzar a la baja los precios en origen», denuncian.

# Hacienda retira deducciones de hasta 10.000 euros a grandes discapacitados

Penaliza la subida de pensiones, mientras las familias piden exención fiscal

M. SÍO DOPESO  
REDACCIÓN / LA VOZ

Hay personas discapacitadas que cobran una pensión, fruto de sus años de cotización, que está exenta en el impuesto sobre la renta. Y hay personas discapacitadas que perciben una pensión no contributiva, porque nunca han podido trabajar —y por lo tanto no han cotizado—, y están obligados a tributar por ella, porque a ojos de Hacienda la paga que perciben se considera rendimiento del trabajo y a la hora de hacer la declaración se suma al resto de los ingresos familiares.

Tanto unas como otras, contributivas y no contributivas, se han ido incrementando, como consecuencia de la revalorización de las pensiones ejecutada por el Gobierno en los últimos años. Pero el incremento, lejos de ser una ayuda, se ha convertido en un problema económico importante para los beneficiarios de la paga no contributiva, muchos jóvenes con parálisis cerebral, dolencias neurológicas o enfermedades incapacitantes que no pueden incorporarse al mercado laboral, pero que tampoco pueden entrar en la categoría de grandes discapacitados, porque, al no trabajar, no han sido valorados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Este colectivo, amplio en España, suma en Galicia una veintena de reclamaciones a Hacienda por la pérdida de deducciones fiscales como consecuencia de la subida de las pensiones, que se sitúa en los 1.200 euros de media, pero puede llegar hasta los 10.000 euros, como le ocurre a una familia que ha contactado con Lola Santana Camiña, abogada de Aspace Galicia (Federación Gallega de Asociaciones de Atención a Personas con Parálisis Cerebral o Patologías Afines). Un caso que la letrada califica como «el más grave», aunque todas las familias de la agrupación que representa están afectadas por la pérdida de la deducción por hijo a cargo, o por la incompatibilidad de los mínimos por descendiente y discapacidad en la declaración de la renta.

«Detectamos que varias familias de nuestras entidades cuyos hijos e hijas percibían la pensión de invalidez por hijo a cargo ya no podían aplicarse en su declaración de la renta los mínimos por descendiente y discapacidad, ni tampoco la deducción por hijo a cargo, que suponía una cuantía de 1.200 euros que podían cobrar mensualmente a razón de 100 euros al mes», cuenta la abogada.



Un acto de celebración del Día Mundial de la Parálisis Cerebral, organizado por Aspace. MARTINA MISER

«La pérdida de estos mínimos, que suponían una notable rebaja en la cuota del impuesto y del ingreso de la deducción, viene derivado del aumento de la cuantía de la pensión no contributiva [a partir del año 2022], hasta superar el requisito económico para aplicar el mínimo por descendiente, ya que, para tener derecho al mínimo por descendiente, y por tanto a la deducción de 1.200 euros, no se pueden percibir más de 8.000 anuales. Y, como no es una renta exenta, las familias ya no pueden aplicarse este mínimo», explica Lola Santana, que lleva 15 reclamaciones contra Hacienda, basadas en varias resoluciones de la Dirección General de Tributos.

## Reclamaciones en Galicia

«Dichas resoluciones indican que las pensiones no contributivas de invalidez pueden equipararse a las pensiones de gran invalidez o incapacidad permanente absoluta cuando se demuestra, por cualquier medio válido en derecho, que se cumplen las mismas circunstancias que dan origen a esas prestaciones contributivas». Es decir, los afectados, en este caso de parálisis cerebral, tienen que demostrar que son grandes discapacitados para que se reconozca que su pensión está exenta de tributar.

No queda ahí la cosa. «La Agencia Tributaria nos ha contestado que la asimilación —para estar exentos de tributar— debe ser establecida por los órganos de valoración del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y el INSS nos ha indicado que solo hacen tales valoraciones si la persona está dada de alta como trabajadora».

## BEGOÑA MADRE DE PENSIONISTA DISCAPACITADO

### «Ahora tengo menos dinero para gastar en mi hijo»

M. S. D. REDACCIÓN / LA VOZ

Begoña es madre de un joven de 29 años con parálisis cerebral, y se ve directamente afectada por la penalización que Hacienda ha empezado a aplicar a las pensiones no contributivas tras las sucesivas revalorizaciones, que han elevado la cuantía de la prestación por encima de los 8.000 euros anuales, el tope de ingresos para poder aplicarse la deducción de 1.200 euros por discapacitado a cargo.

«Mi hijo percibe la pensión no contributiva, con necesidad de asistencia de una tercera persona desde los 18 años», cuenta Begoña. Solo el reconocimiento de que el joven necesita a una persona para su cuidado permitiría demostrar ante cualquier organismo evaluador su completa dependencia y obtener la calificación de gran discapacidad que le daría derecho a una pensión exenta. Pero la Agencia Tributaria no atendió la reclamación. «Todos los años nos devolvían 4.000 euros, que para mí suponían una ayuda enorme. Pero, en noviembre del año pasado, me encontré con que Hacienda no solo no me devolvían los 4.000 euros, sino que, además, la declaración de la renta me salía a pagar más de 90 euros».

Cuando comprendió lo que sucedía, y que todo era consecuencia de la revalorización de la pensión, se sintió indignada y engañada. «Tengo un hijo de

28 años con parálisis cerebral que cobra una pensión, pero para Hacienda es como si mi hijo estuviera trabajando y cobrando un sueldo. Así lo ven», afirma, lamentando que la declaración de la renta del 2024 mantenga esa condición que elimina toda posibilidad de deducción por su situación de discapacidad.

## Necesidad de ayuda

«Trabajo a jornada completa en horario partido. El niño sale del centro de día a las 17.00 horas, y tengo que pagar a una persona para que lo cuide hasta las 21.00, que luego, Y el salario mínimo que le tengo que pagar a ese ayudante también ha subido, mientras que la pensión no cubre ni la ayuda externa ni el centro de día —tiene un copago de 270 euros mensuales—», explica. «Estoy de acuerdo con que suban las pensiones, pero ahora tengo menos dinero para gastar en mi hijo, y quien está pagando su subida de pensión soy yo», denuncia.

Su situación y la del colectivo ha llegado a la Valedora do Pobo y al Defensor del Pueblo. Pronto lo hará al Congreso de los Diputados. «No quiero equiparar el dinero de la pensión de mi hijo al de las pensiones contributivas. No pido dinero, lo que pido es que se equipare la condición y que, al igual que los grandes discapacitados, nuestras pensiones también estén exentas de tributar a Hacienda», reclama.

## Burberry recortará 1.700 empleos tras entrar en pérdidas

REDACCIÓN / LA VOZ

La firma textil británica Burberry ha anunciado una serie de cambios organizativos para mejorar su eficiencia y reducir los costes de personal que podrían suponer el recorte de unos 1.700 puestos de trabajo a nivel mundial, alrededor del 17 % de la plantilla de la firma, que cerró el ejercicio fiscal con pérdidas de 75 millones de libras [89 millones de euros].

Burberry, que el pasado mes de noviembre anunció un plan estratégico para reavivar el atractivo de la marca e impulsar la creación de valor a largo plazo, ha subrayado su intención de acometer «un cambio radical» en productividad, simplificación y disciplina financiera. La empresa espera que los cambios propuestos generen ahorros adicionales de 60 millones de libras [71 millones de euros] para el ejercicio fiscal 2027, que se sumarán a los 40 millones de libras del programa de ahorro de costes anunciado previamente, lo que eleva el ajuste anualizado combinado a 100 millones de libras para el año fiscal 2027.

## Altri cierra la compra de Greenalia Forest y Greenalia Logistics

REDACCIÓN / LA VOZ

Altri ha cerrado la compra de Greenalia Forest, una de las principales empresas del sector forestal de Galicia, y de Greenalia Logistics a Smarttia, su socio en la planta que planea levantar en Palas de Rei y la firma a través de la que Manuel García controla el grupo de renovables.

La compañía lusa explicó en un comunicado, sin especificar detalles, que este acuerdo, anunciado ya en enero, supone «un paso estratégico» en su expansión en Galicia, con el que quiere reafirmar su compromiso con la comunidad local y sus socios. Aseguró, también, que seguirá colaborando con proveedores locales «que adopten las mejores prácticas de gestión forestal, fomentando la creación de empleo e impulsando el aumento de la productividad forestal actual de Galicia así como el desarrollo económico y social de la comunidad autónoma».

# La subida de las pensiones provoca la reducción de prestaciones a las familias de personas con grandes discapacidades

La situación, que repercute también en el acceso al bono social eléctrico, puede afectar hasta a 35.000 personas. “Siempre somos los últimos de la fila”, lamentan

[— Hacienda confirma que el salario mínimo pagará IRPF por primera vez tras la nueva subida](#)



Salida de la 40 edición de la Marcha Aspace, que congrega a miles de marchosos para visibilizar la parálisis cerebral, el pasado octubre en Logroño (La Rioja) EFE/Fernando Díaz

**Daniel Salgado**

SEGUIR AL AUTOR/A

14 de febrero de 2025 -21:52 h Actualizado el 15/02/2025 -12:09 h 18

María, que prefiere no usar su verdadero nombre, trabaja a jornada partida. Sale a las ocho y media de la tarde. Su familia es monoparental: tiene un hijo de 28 años con una discapacidad reconocida del 99%. “Necesita estar 24 horas con alguien. Hay que hacerle todo”, explica. Es usuario de un centro de día, pero a las cinco de la tarde está en casa y una persona debe acompañarle. “Alguien a quien hay que pagar, evidentemente”, señala la madre. Su hijo recibe una pensión no contributiva de invalidez y, hasta ahora, eso suponía deducciones fiscales de unos 4.200 euros. Ya no. La subida de las pensiones ha hecho que superen el mínimo exento en el pago del IRPF y pierdan buena parte de esas ayudas.

[sistema"](#)

“Normalmente, me devolvían unos 4.200 euros. Pero el pasado noviembre me llegó una declaración paralela según la cual debo pagar 90 euros”, explica María a elDiario.es. Lo ha recurrido, al tiempo que lo ponía en conocimiento de la Asociación de Familias de Persoas con Parálise Cerebral (Apamp) de Vigo, de la que forma parte. “En Apamp me han explicado que están denegando las apelaciones, porque las personas con parálisis cerebral no tienen la consideración de grandes dependientes”, señala. El laberinto burocrático en el que se enreda la cuestión es denso. Todo parte de la actualización de las pensiones. En el caso de María, el aumento anual de la no contributiva que percibe su hijo es de en torno a los 600 euros. “Perdemos más de 4.000. Que nos dejen como estábamos”, dice.

La Federación Galega de Asociacións de Atención ás Persoas con Discapacidade (Aspace Galicia) hace meses que ha iniciado movimientos para, primero, entender qué sucedía y, segundo, proponer alternativas al Gobierno. El caso más extendido, indican a este periódico desde Aspace, es el de padres o madres de personas con parálisis cerebral y otras discapacidades con grandes necesidades de apoyo. Sus descendientes recibían una pensión no contributiva íntegra con complemento del 50% por tener una discapacidad igual o superior al 75% y necesidad de tercera persona cuyo importe era inferior a los 8.000 euros, el mínimo exento de IRPF. Hacienda aplicaba a estos casos una deducción por hijo a cargo con discapacidad de unos 1.200 euros, que podían figurar en la declaración de la renta o ser abonados anticipadamente a razón de 100 euros mensuales. Ya no.

### 35.681 pensionistas

Las pensiones no contributivas dependen del Imsero, adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. En contacto con elDiario.es, un portavoz del mismo confirma la situación. Según las cifras que manejan en el departamento de Pablo Bustinduy, a enero de 2025, eran 35.681 las personas que cobraban una pensión no contributiva y tienen el complemento por necesidad de tercera persona reconocido. “El importe máximo de estas pensiones es de 11.858 euros anuales”, expone el portavoz, “cifra superior a los 8.000 euros que se marcan como límite para poder ser beneficiario de esa deducción [por descendiente con discapacidad a cargo]”. Que se aplicaba en la declaración de sus familiares. El ministerio no dispone de información concreta sobre el particular, pero matiza que “es posible que no todos se vean afectados”, dado que los 11.858 euros anuales son el importe máximo y “puede ser inferior [el importe de la pensión que se recibe] al reducirse por ingresos personales o de las personas con las que convive el pensionista”.

A Manuela –también un nombre ficticio– le sucedió lo mismo que a María. Ella es madre de un hijo de 35 años con una discapacidad del 99%. Él es uno de los 35.681 beneficiarios de una pensión no contributiva con complemento por tercera persona. Manuela relata algunos de los gastos a los que se enfrenta la familia y que la deducción fiscal contribuía a sufragar. Su hijo acude a un centro de día, financiado parcialmente por la Xunta de Galicia, pero aun así sujeto a copago. Además, necesita una ayudante el resto del día. Las personas con parálisis cerebral, como es el caso, suelen sufrir problemas intestinales. Los médicos especialistas en proctología no entran por la Seguridad Social.

La actualización de las pensiones también dificulta, recuerda, el acceso a otras ayudas. Pone de ejemplo el bono social eléctrico. “Cuando tienes a cargo una persona con discapacidad, pones más lavadoras de lo normal. Las sillas de ruedas eléctricas también gastan. O los respiradores para hacer nebulizadoras”, dice. El bono eléctrico, un descuento en la factura de la luz, lo concede el Ministerio para la Transición Ecológica, pero lo hace consultando con Hacienda los ingresos de los solicitantes. “Estamos acostumbrados a los encontronazos con la administración, porque siempre somos los últimos de la fila”, lamenta Manuela, “pero no se pueden perder derechos, no se pueden dar pasos atrás. No entendemos esta discriminación”.

Consultado por este periódico, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se limitó a una respuesta genérica sobre la revalorización de las pensiones, aseguró que la misma ha reducido la tasa de pobreza en un 16,4% y, para el caso de las no contributivas, remitió al Imsero, dependiente de Derechos Sociales.

EL ARTÍCULO CONTINÚA DESPUÉS DEL SIGUIENTE MENSAJE

## La semana internacional



Lo esencial de la actualidad internacional: reportajes destacados, cifras clave y un resumen telegráfico de la semana, por **Javier Biosca**.

INSERTA TU CORREO PARA RECIBIR ESTE BOLETÍN

Acepto las [condiciones de uso y privacidad](#)

Apúntate gratis

### Reformar la ley del IRPF

Aspace Galicia, que agrupa a las asociaciones de familias de personas con parálisis cerebral, considera que una solución viable a esta problemática –un efecto colateral de la subida de las pensiones– pasa por el Ministerio de Hacienda. “La única vía pasa por conseguir un cambio normativo en la ley del IRPF”, aseguran: que las pensiones no contributivas por invalidez sean reconocidas como rentas exentas “en los mismos términos que las prestaciones de incapacidad permanente o gran invalidez y la prestación por hijo o hija a cargo”. María, la mujer cuyo hijo de 28 años, critica que esta equiparación no exista ya. “Nuestros hijos nunca trabajaron porque nunca pudieron trabajar, pero son grandes dependientes”, argumenta.

Más información

[Hacienda confirma que el salario mínimo pagará IRPF por primera vez tras la nueva subida](#)

ElDiario.es pidió al Ministerio de Hacienda una valoración sobre la reclamación de Aspace, sin obtener respuesta.

[Galicia](#) / [Galicia](#) / [Discapacidad](#) / [IRPF](#) / [Ministerio de Derechos Sociales](#) / [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#) / [Ministerio de Hacienda](#) / [Parálisis cerebral](#) / [Bono social](#) / [Prestaciones](#)

HE VISTO UN ERROR

Únete a la conversación 18

TEMAS DE INTERÉS [Programación Televisión](#) [San Juan 2025](#) [Cuándo empieza el verano 2025](#) [Corpus Christi](#) [Rebajas verano 2025](#) [Noche Velas Pedraza 2025](#) [Fechas Renta 2024](#) [Plan Moves III](#) [Libro familia online](#) [Mínimo Renta](#) |

# elDiario.es

Periodismo a pesar de todo

**Necesitamos tu apoyo económico para hacer un periodismo riguroso y con valores sociales**

**HAZTE SOCIO, HAZTE SOCIA**

Ibex 35 **0,08%**

S&P 500 **-0,03%**

Petróleo Brent **0,16%**

Eurostoxx 50 **-0,41%**

Valor del dólar en euros **0,25%**



# CincoDías

EMPRESAS Y FINANZAS

MERCADOS

ECONOMÍA

COTIZACIONES

FONDOS Y PLANES

ÚLTIMAS NOTICIAS

OPINIÓN

SUSCRÍBETE

INICIAR SESIÓN

## Economía

VIVIENDA · EMPLEO · IMPUESTOS · POLÍTICA · ÚLTIMAS NOTICIAS

IMPUESTOS >

### Las ayudas fiscales por cuidado de dependientes quedan sin efecto tras más de 10 años con los límites congelados

La subida de las pensiones mínimas y no contributivas, más de un 15% en los dos últimos años, junto a la no actualización de los topes, deja sin la ayuda fiscal a miles de contribuyentes



Dos mujeres, en un parque de Sevilla.

**PABLO SEMPERE | RAQUEL PASCUAL CORTÉS**

Madrid - 19 JUN 2025 - 05:45CEST



El sistema fiscal español contempla varias deducciones y rebajas en el impuesto sobre la renta para quienes conviven con personas dependientes, siempre que no superen un determinado umbral de ingresos. El objetivo es evidente: aliviar la carga tributaria de los que asumen la responsabilidad de cuidar a descendientes o ascendientes que, por su situación económica o discapacidad, dependen del contribuyente. Sin embargo, lo que en la teoría se presenta como una herramienta de apoyo familiar, en la práctica ha dejado de tener efecto para la mayoría de beneficiarios. La razón es que el umbral de renta que da acceso a esta deducción permanece congelado desde hace casi dos décadas, mientras que las pensiones han experimentado una fuerte subida como consecuencia del ajuste a la inflación.

El límite para poder aplicar el mínimo por ascendientes, descendientes y discapacitados en el IRPF se sitúa actualmente en los 8.000 euros anuales netos de la persona que genera el derecho, una vez descontados los 2.000 euros de deducción general para todos los contribuyentes. Esta cifra no ha sido revisada desde hace más de 10 años. Desde entonces, tanto el coste de la vida como las prestaciones sociales han cambiado sustancialmente. En particular, las pensiones mínimas contributivas y asistenciales han ido escalando, primero de forma moderada y, más recientemente, impulsadas por la necesidad de mitigar el efecto de la inflación sobre los jubilados con menos recursos. Solo en los dos últimos años han crecido más de un 15% y los límites del IRPF no se han actualizado. Así, en la mayoría de los casos, las pensiones mínimas actuales y alguna de las no contributivas ya superan con creces esos 8.000 euros netos al año, dejando fuera del beneficio fiscal a contribuyentes que, pese a convivir y sostener económicamente a sus padres, hermanos o hijos dependientes, ya no pueden acreditarlo a efectos fiscales.

Para calcular si un ascendiente o descendiente supera el umbral de los 8.000 euros netos anuales se tienen en cuenta todas sus rentas netas: las del trabajo, las del capital mobiliario e inmobiliario y las de actividades económicas, así como las imputaciones de rentas y las ganancias o pérdidas

#### ÚLTIMAS NOTICIAS

**06:48** Cautela en las Bolsas europeas con el conflicto entre Israel e Irán en el punto de mira

**05:45** Las ayudas fiscales por cuidado de dependientes quedan sin efecto tras más de 10 años con los límites congelados

**05:45** El Gobierno ofrece nuevos premios para fomentar la jubilación flexible

**05:45** No hay nada artificial en el secreto del éxito de la IA

#### BUSCAR BOLSAS Y MERCADOS

Buscar



IBEX 35 EUROSTOXX S&amp;P 500

patrimoniales. Estas, explica Raquel Jurado, técnica del servicio de estudios del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), se suman de forma directa, sin aplicar las reglas habituales de integración y compensación entre fuentes de ingresos. El cálculo se hace sobre los rendimientos netos, es decir, una vez descontados los gastos deducibles, entre los que se incluyen los 2.000 euros de reducción general o las cuantías superiores en caso de discapacidad, según establece una consulta vinculante de la Dirección General de Tributos. Por eso, el límite bruto ronda los 10.000 euros al año.

El caso de Francisco, ejecutivo en una empresa de Málaga, ilustra el fenómeno. Comenzó a hacerse cargo de su madre, pensionista, en 2017, cuando empezaron a manifestarse los primeros síntomas de una enfermedad neurodegenerativa. La deducción por ascendiente con discapacidad, reconocida tras un año de trámites, supuso durante varios ejercicios un alivio de unos 4.500 euros anuales que compensaban, en parte, los más de 13.000 euros anuales de gasto en cuidados.

Sin embargo, a medida que avanzaban tanto la enfermedad como el coste de la vida —tanto el salario mínimo como la pensión de su madre—, el beneficio fiscal desapareció. Desde 2022, al superar por poco los 8.000 euros netos de ingresos, su madre dejó de generar derecho al mínimo por ascendiente, a pesar de haber alcanzado grados de dependencia y discapacidad elevados. Así, Francisco pasó de recibir una desgravación vital para sostener los cuidados a perderla por completo.

El Ministerio de Hacienda justifica que no ha actualizado los límites de la deducción del IRPF para dependientes porque se han centrado en aprobar la mayor rebaja en el impuesto para las rentas bajas.

## **Más perjuicio en los discapacitados**

El fuerte alza de las pensiones mínimas y no contributivas no solo ha impactado en los mínimos del IRPF (ascendientes y descendientes), también ha dejado fuera de algunas ventajas a determinados colectivos. Es el caso, por ejemplo, de la deducción de 1.200 euros anuales (o 100 euros al mes) para quienes tienen ascendientes o descendientes discapacitados a su cargo.

Estos contribuyentes, en mayor medida aquellos a cargo de discapacitados con grandes necesidades de apoyo, se venían aplicando en sus declaraciones de la Renta, además de los mínimos por descendiente o ascendiente y discapacidad, la deducción citada, ya que la persona discapacitada percibía una pensión no contributiva por invalidez, cuya cuantía era inferior a 8.000 euros anuales.

Sin embargo, Lola Santana Camiña, abogada de la Federación Aspace Galicia, de atención a las personas con parálisis cerebral, explica que con las últimas subidas de las cuantías de las pensiones no contributivas los ingresos de la persona con discapacidad superaron los 8.000 euros, por lo que ya no cumplían los requisitos para tener derecho al mínimo por descendiente. Y, si no se tiene derecho al mínimo por descendiente (o ascendiente), la persona a cargo del discapacitado no se pueden aplicar la mencionada deducción de 1.200 euros anuales.

Esta es la circunstancia que viven actualmente los perceptores de la pensión no contributiva de invalidez íntegra con complemento del 50% por tener un grado de discapacidad igual o superior al 75%, y necesidad de una tercera persona que le atienda. La cuantía íntegra anual de las pensiones asistenciales por invalidez en 2025 es de 7.905,80 euros, por lo que aún disfrutarían de todos estos beneficios fiscales, pero si se les suma el citado complemento del 50% para aquellos con mayor grado de discapacidad, la cuantía final se eleva a 11.858 euros anuales. “Ante esta situación, que surgió a partir de las declaraciones de 2023 y 2024 (coincidiendo con las mayores subidas de las pensiones), el daño a estos colectivos es doble: por un lado, pueden perder los mínimos a los que se acogían, por lo que, si la declaración les salía a devolver, Hacienda puede devolverles menos o incluso que les salga a pagar. Y, además, no pueden aplicarse la deducción”, precisa esta abogada.

Es más, añade que su asociación ha recibido numerosos casos de familias a las que Hacienda ha enviado un requerimiento con propuesta de liquidación del impuesto por no cumplir los requisitos para la aplicación del mínimo por descendiente al superar los ingresos de sus hijos e hijas el límite de 8.000 euros anuales. O bien les ha paralizado el cobro anticipado mensual (de 100 euros) de la deducción de 1.200 euros anuales, exigiendo la devolución de los ingresos indebidamente percibidos.

Dicho todo esto, desde Aspace Madrid, su responsable jurídica, Ana Albuquerque, indica que no reclaman al Gobierno que eleve el umbral para aplicarse los mínimos y las deducciones, sino que incluya estas situaciones dentro de los mínimos exentos de tributación, como es el caso de las pensiones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez. En este sentido, los afectados cuentan con varias resoluciones de la Dirección General de Tributos a favor de que las citadas situaciones queden exentas.

---

El análisis de la actualidad económica y las noticias financieras más relevantes

**f**  
**X**

---

**COMENTARIOS** - 1 

[Normas >](#)

---

**ARCHIVADO EN**

[Economía](#) · [Impuestos](#) · [IRPF](#) · [Pensionistas](#) · [Dependencia](#) · [Discapacidad](#) ·

---

Se adhiere a los criterios de



Más información >

Si está interesado en licenciar este contenido, pinche [aquí](#)